



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Junio de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Junio de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la colocación de expendedores de alcohol en gel en las garitas de espera del Servicio Público de pasajeros de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Dicho proyecto nace de la necesidad de aumentar las medidas de higiene para la prevención y propagación del virus COVID-19 que serán puestas en los refugios de espera del servicio de pasajeros así los usuarios puedan hacer uso de un producto que ayuda a la sanitización en lugares de alto flujo de personas.

Es una medida de prevención que busca sumar para esta lucha en la prevención del coronavirus, es un aporte más a la ciudadanía de parte del municipio pensando siempre en el bienestar y el cuidado de todos los vecinos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el Presente Proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la colocación de expendedores de alcohol en gel en las garitas de espera del Servicio Público de pasajeros de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: De forma.